

C O P I A

ADUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIA-

LES DE LA COMPAÑIA ANDINA * CORPORACION AGRICOLA SAN

JUAN C. A.*.- En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los vein-

te y siete días del mes de Marzo de mil novecientos

sesenta y siete; ante mí, doctor Eduardo Emiliano Cu-

llo, Abogado y Notario Público de los del número del

Cantón y los testigos que al final se expresarán, com-

pareció, al señor José O. Bolt, a nombre y en represen-

tación de la Compañía Andina * Corporación Agrícola

San Juan C. A.*, en su calidad de Gerente y por lo

tanto representante legal de la misma, como lo acre-

dita con el nombramiento que, debidamente inscrito, ex-

hibe y se transcribe más adelante y con la autori-

sación de la Junta General Extraordinaria de Accionis-

tas de dicha Compañía celebrada el veinte y tres de

Febrero del actual año, copia de la cual entrega y

la misma que se deja protocolizada formando parte in-

tegrante de esta escritura, constituyen, con el expre-

do nombramiento, la documentación habilitante suficien-

te según los Estatutos de la Compañía; siendo el com-

pareciente de nacionalidad holandesa, entendido en el

idioma castellano, domiciliado y residente en esta ciu-

dad de Guayaquil, de estado civil divorciado y de profe-

sión agricultor, mayor de edad, hábil y capaz para o-

bligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; y

bien instruido de la naturaleza y resultados de esta

1 escritura, a la que precede con amplia y entera liber-
2 tad, para su otorgamiento y manifestando que la cuan-
3 tia de este instrumento la determina en la cantidad
4 de SETECIENTOS MIL DUCHES, se presentó la minuta del
5 tenor o texto siguiente: MINUTA.- Señor Notario, Sirva-
6 se usted autorizar en el Registro de Escrituras Públi-
7 caciones, que está a su cargo, una por la cual consten
8 el aumento de capital social y la reforma de Estatuto-
9 sos Sociales de la Compañía Anónima "Corporación Agrí-
10 cola San Juan C. A.", así como también las demás de-
11 claraciones que se contienen en el tenor de las si-
12 guientes cláusulas.- PRIMERA.- Otorga la presente escri-
13 tura el suscrito José O. Belt, a nombre y en repre-
14 sentación de la Compañía Anónima "Corporación Agrícola
15 San Juan C. A.", en su calidad de Gerente, y por lo
16 tanto representante legal de la misma, como lo acredi-
17 ta con el nombramiento debidamente inscrito que se a-
18 compaña, para que Usted, Señor Notario, en legitimación
19 de la personería del otorgante, se sirva insertar su
20 texto en la escritura a otorgarse y devolverlo lue-
21 go.- SEGUNDA.- Por escritura pública que autorizó el
22 Notario de Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales A-
23 rauxes, el veintiocho de Septiembre de mil novecientos
24 sesenta, inscrita en el Registro Mercantil el día cua-
25 tro del siguiente mes de Octubre, debidamente aproba-
26 da, fijada, archivada, etcétera, con todas las formalida-
27 des legales, se constituyó la Compañía Anónima denomi-
28 nada "Corporación Agrícola San Juan C. A.", con domici-



1 io en esta ciudad de Guayaquil, teniendo por obje-
 2 to principal el de desarrollar toda clase de activi-
 3 dades agrícolas, realizando todos los actos y celebra-
 4 do todos los contratos necesarios para ello, como com-
 5 prar y vender haciendas o predios, darlos o tomar-
 6 les en arrendamiento, administrarlos y explotarlos, com-
 7 prar, vender y exportar productos agrícolas, transpor-
 8 tarlos o contratar el transporte de los mismos; pu-
 9 diendo celebrar cualquier contrato, directa o indirec-
 10 tamente relacionado con las referidas actividades, y,
 11 en general, ejecutar todos los actos y celebrar to-
 12 dos los contratos permitidos por las leyes, cualquie-
 13 ra que sea su naturaleza o clase. La referida com-
 14 pañia se constituyó con un capital social de cien
 15 mil suores.- TERCERA.- Por escritura pública que auto-
 16 rizó el Notario Público de Guayaquil José María Mon-
 17 talvan Cornejo el nueve de diciembre de mil novecien-
 18 tos sesenta, inscrita en el Registro Mercantil el día
 19 catorce de los mismos mes y año, debidamente aproba-
 20 da, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las
 21 formalidades legales, se reformaron los Estatutos So-
 22 ciales de la aludida Compañia.- CUARTA.- Por escritu-
 23 ra pública que autorizó el Notario Público de Gua-
 24 yaquil Doctor Eduardo Emiliano Calle el veinte y seis
 25 de abril de mil novecientos sesenta y cinco, inscri-
 26 ta en el Registro Mercantil el trece de Mayo del
 27 mismo año, debidamente aprobada, archivada, fijada, publi-
 28 cada, etcétera, con todas las formalidades legales se

1 reformaron los Artículos Cuarto y Trigésimo Tercero de
2 los Estatutos Sociales, y se aumentó el capital social
3 de la Compañía a la suma de Doscientos Mil Suores.-
4 QUINTA.- La Junta General de Accionistas de la cita-
5 da Compañía, en su sesión celebrada el día jueves vein-
6 te y tres de febrero de mil novecientos sesenta y
7 siete, con el voto unánime de todos los accionistas
8 de la Compañía, ya que en dicha sesión estuvo represen-
9 tada la totalidad del capital social pagado, resolvió
10 aumentar el capital actual de doscientos mil suores
11 hasta la suma de novecientos Mil Suores, debiéndose a-
12 mitir al efecto setecientas nuevas acciones ordinarias
13 y al portador de un mil suores cada una. El anota-
14 do aumento de capital en setecientos mil suores se
15 efectuó por compensación de créditos, de conformidad con
16 el detalle que más adelante se expresa. La referida
17 Junta General de Accionistas, además resolvió también
18 por igual unanimidad, reformar los Artículos Cuarto y
19 Décimo Tercero de los Estatutos Sociales.- SEXTA.- La
20 totalidad de las setecientas nuevas acciones correspon-
21 dientes al aumento de capital ha sido suscrita y pa-
22 gada en su integridad. La suscripción de las setecien-
23 tas nuevas acciones se ha realizado de acuerdo con
24 la Lista de Suscriptores que se determina a continua-
25 ción : LISTA DE SUSCRIPTORES :- " La Compañía "Corpora-
26 ción Financiera Panameña S. A." (COPIPA), ha suscrito
27 trescientas cincuenta acciones ordinarias y al porta-
28 dor de un valor nominal de un mil suores cada u-

na;.- La Compañía "N. V. Pacific Investment Company" ha suscrito ciento sesenta y cinco acciones ordinarias y al portador de un valor nominal de un mil sueros cada una; y la Compañía "N. V. Western Investments, Cura-cao" ha suscrito ciento sesenta y cinco acciones ordinarias y al portador de un valor nominal de un mil sueros cada una.- Total de acciones suscritas: setecientas acciones ordinarias y al portador de un mil sueros cada una.- El pago de las setecientas nuevas acciones correspondientes al aumento del capital social ha sido efectuado por compensación de créditos y ha sido satisfecho en su integridad, habiéndose verificado al efecto el correspondiente asiento de contabilidad.- SEPTIMA.- La mencionada Junta General de Accionistas celebrada el veinte y tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete, por cumplidos los requisitos legales y estatutarios, aprobó expresa y formalmente la suscripción y el pago total por compensación de créditos del aludido aumento del capital social, así como también la reforma de los Artículos Cuarto y Décimo Tercero de los Estatutos Sociales; y, finalmente, autorizó dicha Junta General, al suscrito Garente, como actual representante legal de la Compañía, para otorgar la correspondiente escritura pública y cumplir todas las demás formalidades legales necesarias para el perfeccionamiento del acordado aumento de capital social y de la mencionada reforma de los Estatutos Sociales.- OCTAVA.- Sentados los Antecedentes ex-

1 puestas en las cláusulas anteriores y en cumplimiento
2 to de lo resuelto por la Junta General de Accionis-
3 tas de la Corporación Agrícola San Juan C. A., el sus-
4 crito José O. Bolt, a nombre y como representante legal
5 de la Compañía, en su calidad de Gerente de la mis-
6 ma, eleva a escritura pública, por medio de la presen-
7 te, tanto la reforma de los Estatutos Sociales como
8 el aumento del capital social de la Compañía en no-
9 vecientos mil sueros más, totalmente suscrito y pagado,
10 conforme al detalle constante en las cláusulas ante-
11 riores, en los términos del acta de la sesión extra-
12 ordinaria de Junta General de Accionistas ya referida
13 del veinte y tres de febrero de mil novecientos ve-
14 nenta y siete.- NOVENA.- Para los efectos de la cláu-
15 sula que antecede, agregue Usted, Señor Notario, en la
16 escritura a otorgarse, la copia certificada del acta
17 de la sesión de Junta General de Accionistas de la
18 Compañía, mencionada en la cláusula anterior, que tam-
19 bién se acompaña, en la que se contienen las decla-
20 raciones anteriores y la expresión de la voluntad de
21 la totalidad de los accionistas de la Compañía.- DÉ-
22 CIMA.- Agregue Usted, Señor Notario, todo cuanto fuere
23 de estilo para la plena validez tanto del aumento de
24 capital social y de la reforma de los Estatutos de
25 la Compañía, que se mencionan en las cláusulas que an-
26 teceden y que se contienen en la referida copia del
27 acta de Junta General, así como también de la correspon-
28 diente escritura pública a otorgarse.-.- (firmado):- H. Ro-

1. Romero.- Dr. Héctor Romero Pardeci.- J. O. Bolt.- (Hasta a-
 2. qui la minuta).- "Corporación Agrícola San Juan C. A."
 3. CASJUCA.- Secretaría Pichincha ciento ocho.- P. O. Box.-
 4. mil doscientos sesenta y ocho.- Cables : "Casjuca".- Gua-
 5. yaquil- Ecuador.- Marzo veinte y dos, mil novecientos
 6. sesenta y seis.- Señor Don José O. Bolt.- Ciudad.- Muy
 7. señor mío : Cúmplame por la presente participar a Us-
 8. ted, formalmente, que la Junta General de Accionistas
 9. de la "Corporación Agrícola San Juan C. A.", (CASJUCA),
 10. en su sesión del día de ayer, tuvo el acierto de nom-
 11. brar a Usted Gerente de la Compañía - y por lo tan-
 12. to representante legal de la misma - por el período
 13. de tres años, con las facultades establecidas en los
 14. Estatutos Sociales.- Al comunicar a Usted tal parti-
 15. cular, le reitero los sentimientos de mi consideración.-
 16. Muy atentamente.- (firmado) H. Romero Menéndez.- Héctor
 17. Romero Menéndez.- Presidente de la Junta.- Queda ins-
 18. crito este nombramiento de fojas dosmil doscientos o-
 19. chenta y nueve al dos mil doscientos noventa núme-
 20. ro novecientos cuarenta y seis del Registro Mercantil
 21. y anotado bajo el número cinco mil novecientos trein-
 22. ta y tres del Repertorio; archivándose los certificados
 23. de pago de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Ju-
 24. nio primero de mil novecientos sesenta y seis.- El Re-
 25. gistrador de la Propiedad.- (firmado):- Fausto Benítez J.-
 26. (Hay un sellé).- Se me exhibió el documento del ta-
 27. ner o texto siguiente :- "Número treinta y siete mil
 28. ciento setenta y cuatro.- Por mil cuatrocientos su-

1 cres.- Colegio Nacional "Aguirre Abad".- Colecturía.- Recibí
2 de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos la
3 suma de mil cuatrecientos sueros por concepto del Im-
4 puesto a favor de los Colegios "Aguirre Abad" y "Do-
5 lores Suere". Dos por mil adicional a las Escrituras
6 Públicas. Impuesto sobre la cuantía de Setecientos ^{mil} su-
7 eros.- Guayaquil, Marzo veinte y uno/ sesenta y siete.-
8 (firmado) A. R. C.- G. E. Flores Bozada.- Colector.- Nota-
9 ría Sexta.- Orden Número cuarenta mil cuatrocientos se-
10 tenta y uno.-.- (Hay un sello).- Se deja agregada a
11 formando parte integrante de esta escritura, el Acta
de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accio-
nistas de la Compañía Anónima ya mencionada de fecha
veintitres de Febrero del actual año, a la que alu-
de la minuta transcrita.- I, leída que le fué esta
escritura, de principio a fin, por mí, el Notario, en
alta voz, al otorgante, a presencia de los testigos de
este vecindario, mayores de edad e idóneos, señores Os-
valdo Campaña Quevedo y Miguel Castro Elizalde, a quie-
nes igualmente doy fe de conocerlos; dicho otorgante
la aprobó, se ratificó y firmó, en unidad de acto, con
los mencionados testigos y conmigo.- Doy fe.- (fir-
mado):- J. O. Bolt (Identificado con el N.º 1.752.001 en
Guayaquil el diez y ocho de Diciembre de mil nove-
cientos sesenta y tres).- O. Campaña Q.- Miguel Castro
E.- Por ante mí, Eduardo E. Calle.- Notario Público.-
"COPIA : "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAOR-
DINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "CORPO-

REUNION AGRICOLA "SAN JUAN C. A." (CASJUCA), CELEBRADA EL
VEINTE Y TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA

Y SIETE.- En la ciudad de Guayaquil, República del E-
cuador, a las tres de la tarde del día jueves vein-
titres de febrero de mil novecientos sesenta y sie-
te, se reúnen en la oficina número cuatro del tercer
piso del edificio situado en la calle Pichincha nú-
mero ciento ocho, los siguientes señores accionistas de
"Corporación Agrícola San Juan C. A." (CASJUCA), a sa-
ber : Doctor Héctor Romero Parducci, por sus propios de-
rechos, como propietario de una acción de un mil su-
cres, y, además, por los derechos que representa de la
Corporación Financiera Panameña S. A. (COFIPA), propieta-
ria de noventa y siete acciones de un mil sucres ca-
da una; Doctor Nicolás Parducci Sciasaluga, por sus pro-
pios derechos como propietario de una acción de un
mil sucres, y, además por los derechos que representa
de la Compañía "N.V. Pacific Investment Company", propie-
taria de cincuenta acciones de un mil sucres cada u-
na; y, Licenciado Emilio Romero Parducci, por sus pro-
pios derechos como propietario de una acción de un
mil sucres, y, además, por los derechos que representa
de la Compañía "N. V. Western Investments, Curacao",
propietaria de cincuenta acciones de un mil sucres ca-
da una.- También se halla presente en esta reunión el
suscrito José O. Belt, Gerente de "Corporación Agríco-
la San Juan C. A.", quien deja constancia que ha re-
cibido oportunamente las cartas de las Compañías accio-

1 nistas por las que se concede a los accionistas con-
2 curren-tes las respectivas facultades para representar a
3 aquéllas en la presente reunión.- De la misma manera
4 el suscrito Gerente deja constancia que ha elaborado
5 la Lista de Asistentes a la presente reunión de con-
6 formidad con la Ley de Compañías, y que ha convoca-
7 do para esta reunión, especial e individualmente, al
8 Comisario de la Compañía, con la debida oportunidad.-
9 Como los presentes accionistas representan la totalidad
10 del capital social pagado, los anotados concurrentes,
11 por sí y por los derechos que representan, aceptan
por unanimidad constituirse en Junta General, estando
también también unánimes en que se trate en la Jun-
ta los siguientes asuntos : (a) Considerar y resolver
acerca del aumento del capital social de la Compañía;
y (b) Considerar y resolver acerca de la reforma de
los Artículos Cuarto y Décimo Tercero de los Estatu-
tos Sociales.- En consecuencia, de acuerdo con la fa-
cultad concedida por el Artículo Doscientos Sesenta y
Cuatro de la Ley de Compañías se declara que la Jun-
ta General de Accionistas queda válidamente constitui-
da, teniendo como asunto del orden del día los que
han quedado fijados por unanimidad.- No encontrándose
presentes ni el Presidente ni el Vicepresidente de la
Compañía, la Junta designa, por unanimidad, al Doctor
Héctor Romero Parducci para que presida la sesión, de
conformidad con el Artículo Décimo Sexto de los Es-
tatutos Sociales. Actúa de Secretario el suscrito Je-

1. sé O. Holt.- El Presidente, considerando que en la se-
 2. sión está representada la totalidad del capital social
 3. pagado, declara expresamente instalada y abierta la se-
 4. sión de Junta General y manifiesta que se debe pro-
 5. ceder de inmediato a resolver sobre los puntos del
 6. orden del día, acerca de los cuales todos los accio-
 7. nistas de la Compañía están ya debidamente informados
 8. con anterioridad.- Se considera, en primer lugar, lo re-
 9. lativo al aumento del capital social, y la Junta Ge-
 10. neral, luego de deliberar al respecto, resuelve por u-
 11. nanimidad, o sea con el voto de la totalidad de las
 12. acciones de la Compañía aumentar en setecientos mil
 13. sucos más el capital social de la misma, que actual-
 14. mente es de doscientos mil sucos, de tal manera que
 15. en lo sucesivo el capital de la Compañía sea nove-
 16. cientos mil sucos. A tales efectos, la Junta General,
 17. por igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de ca-
 18. pital social en setecientos mil sucos más se efec-
 19. tue mediante la emisión de setecientas nuevas acciones,
 20. ordinarias y al portador, de un mil sucos cada una.-
 21. El Presidente manifiesta que, aprobado como ha sido el
 22. aumento de capital social, debe considerarse que, de
 23. acuerdo con la Ley y los Estatutos, los actuales ac-
 24. cionistas tienen preferencia para suscribir las nuevas
 25. acciones en proporción a las que poseen. A continua-
 26. ción el Presidente expresa que la Junta General de-
 27. be resolver respecto de la forma de pago de las co-
 28. rrespondientes aportaciones al igual que respecto de

1 las bases de la pertinente operación.- La Junta Gene-
2 ral, luego de deliberar al respecto y considerando la
3 resolución de cada accionista sobre el particular, re-
4 suelve, por unanimidad de votos, que el aludido aumen-
5 to de capital se verifique por compensación de una
6 parte de los créditos a largo plazo que las Compa-
7 ñas "Corporación Financiera Panameña S. A." (Cofipa),
8 "N. V. Pacific Investment Company" y "N. V. Western In-
9 vestments, Curacao" tienen contra la Compañía Anónima "Cor-
10 poración Agrícola San Juan C. A.", (CASJUCA), en la ac-
11 tualidad, y, por igual unanimidad, aprueba en definiti-
12 va la suscripción de las nuevas acciones en la si-
13 guiente forma :- La Compañía "Corporación Financiera Pa-
14 nameña S. A." (COFIPA), han suscrito trescientas cincuen-
15 ta acciones ordinarias y al portador de un valor no-
16 minal de un mil sucres cada una;- La Compañía "N. V.
17 Pacific Investment Company" ha suscrito ciento setenta
18 y cinco acciones ordinarias y al portador de un va-
19 lor nominal de un mil sucres cada una;- y, - La Com-
20 pañia "N. V. Western Investments, Curacao" ha suscrito cien-
21 to setenta y cinco acciones ordinarias y al porta-
22 dor, de un valor nominal de un mil sucres cada una.-
23 Total de acciones suscritas : setecientas acciones or-
24 dinarias y al portador de un mil sucres cada una.-
25 De inmediato, la Junta General, por igual unanimidad,
26 resuelve que, para satisfacer el pago correspondiente
27 de las nuevas acciones que se acaban de suscribir,
28 se materialicen las respectivas compensaciones parcia-

1 ores, cada una y numeradas del cero cero uno al no-
2 vecientos, inclusivos. Los títulos de las acciones esta-
3 rán autorizados por las firmas del Presidente o Vice-
4 presidente y del Gerente. La Junta General de Accio-
5 nistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento
6 del capital social, cumpliéndose las formalidades lega-
7 les. En caso de aumento de capital por emisión de nue-
8 vas acciones éstas serán ofrecidas, en primer término,
9 a los tenedores de las emitidas hasta esa fecha, quie-
10 nes podrán suscribirse en proporción al número de ac-
11 ciones que tuvieran; pero, si así no lo hicieren uno
12 o más accionistas, las nuevas acciones sobrantes se o-
13 frecedrán a los demás accionistas también en proporción
14 a sus acciones; y solo podrán ser ofrecidas al públi-
15 co las nuevas acciones que ningún accionista hubiere
16 deseado suscribir"; y, - El Artículo DECIMO TERCERO dirá:
17 Toda convocatoria a Junta General de Accionistas se
18 hará mediante aviso suscrito por el Gerente o por el
19 Presidente, publicado en uno de los diarios de mayor
20 circulación de Guayaquil, con ocho días de anticipación
21 por lo menos, expresándose el lugar, día, hora y obje-
22 to de la Junta. - Salvo las excepciones legales, será
23 nula toda resolución sobre un objeto no mencionado en
24 la convocatoria. No obstante lo dispuesto con anterio-
25 ridad, la Junta General de Accionistas se entenderá con-
26 vocada y quedará válidamente constituida, en cualquier
27 tiempo y en cualquier lugar del territorio nacional,
28 para tratar cualquier asunto, siempre que se encuen-

tre presente o representada la totalidad del capital
 social pagado, y los accionistas acepten por unanimidad
 constituirse en Junta General y estén también unánimes
 sobre los puntos a tratarse en dicha Junta. Los
 accionistas pueden hacerse representar en las sesiones
 de Junta General por otras personas mediante carta fi-
 rigida al Gerente, pero los Directores, el Gerente ni
 el Comisario podrán tener esta representación".- Final-
 mente, la Junta General resuelve por unanimidad auto-
 rizar al suscrito José O. Bolt, Gerente de la Compañía,
 para que proceda a otorgar la correspondiente escritu-
 ra pública de aumento de capital y de Reforma de Es-
 tatutos, de conformidad con lo acordado en la presen-
 te sesión, y, en suma, para que pueda realizar todos
 los actos que sean necesarios para el perfeccionamien-
 to legal correspondiente.- No habiendo otro asunto de
 que tratar, el Presidente concede un receso para la
 redacción de la presente acta; y, reinstalada la Jun-
 ta, con la asistencia de los mismos accionistas ori-
 ginalmente presentes, por Secretaría se da lectura a la
 presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad
 y sin modificación alguna.- Con lo cual se dió por
 terminada la sesión, levantándose a las cinco y quin-
 ce minutos de la tarde.- (f) H. Romero P.- El Presiden-
 te de la Junta.- (f) J. O. Bolt.- El Gerente Secretario".-
 Es fiel copia de su original que consta en el Libro
 de Actas de las sesiones de Junta General de Accio-
 nistas de Corporación Agrícola San-Juan C. A., al cual
 me remito en caso necesario.- Lo certifico.- Guayaquil,

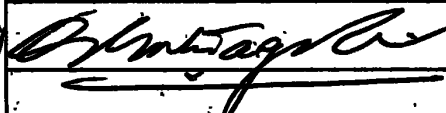
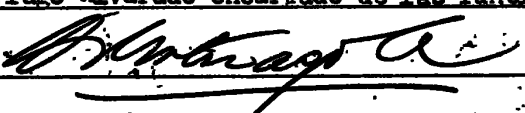
1 Febrero veinte y siete de mil novecientos sesenta y
2 siete.- p. CORPORACION AGRICOLA SAN JUAN C. A.- (firmado)
3 J. O. Bolt.- José O. Bolt.- GERENTE.- " Uno-R.- Cuatrocientos
4 sesenta y dos mil seiscientos setenta y ocho.-
5 MINISTERIO DE FINANZAS.- JEFATURA PROVINCIAL DE RECAU-
6 DACIONES DE GUAYAS.- Fecha-treinta-tres-sesenta y siete.-
7 SLC.- Recaudación Directa.- Cédula de Identidad.- Nombre.-
8 Dr.: EDUARDO CALLE.- Por concepto de : TIMBRES FISCA-
9 LES PARA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
10 SOCIAL POR \$700,000,00.- A LA CIA. ANONIMA "CORPORA-
11 CION AGRICOLA SAN JUAN C. A." ART.41. LIT. D.- Código
12 Ciento un mil ciento treinta.- Año.- MAR- Treinta- sesen-
13 ta y siete.- Rubro - Fiscales.- Valor.- Un mil trescientos
14 veinte y nueve.- Total:- Un mil trescientos veinte y
15 nueve sucres.- Liquidador.- (firmado) Rosario Menoscal.-
16 Jefe de Recaudaciones o Recibido.- RECIBO PARA EL CON-
17 TRIBUYENTE UNICO COMPROBANTE DE PAGO.- " Uno -R.- Cuatro-
18 cientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y nue-
19 ve.- MINISTERIO DE FINANZAS.- JEFATURA PROVINCIAL DE RE-
20 CAUDACIONES DE GUAYAS.- FECHA - treinta-tres-sesenta y sie-
21 te.- SLC.- Recaudación Directa.- Cédula de Identidad.- Nom-
22 bre.- DR: EDUARDO CALLE.- Por concepto de :TIMBRES FIS-
23 CALES POR EMISION DE ACCIONES PARA EL AUMENTO DE CA-
24 PITAL SOCIAL EN \$700,00.- DE COMPANIA ANONIMA "CORPORA-
25 CION AGRICOLA SAN JUAN C. A.- ART/41 LITERAL D.- Código
26 ciento un mil ciento treinta.- Año MARZO-treinta-sesen-
27 ta y siete.- Rubro fiscales.- Valor dos mil ochocien-
28 tos.- Total Dos mil ochocientos sucres.- Liquidador.- (fir-

ma) Rosario Mendocino, Jefe de Recaudaciones e Recibi-
dor. RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE UNICO COMPROBANTE DE
PAGO. Emendado: SAN-Compañia-habilitante-civil-San-de-cin-
co-efectuó-Panamá-E-Western-Junta-como representante-de-
Asistentes-estando-Western-Compañia-Company-H.-en-toda-origi-
nalmente-seiscientos.- VALE.- Entre líneas:- quedará cong-
tituirse en Junta General y están también anónimos.-
VALE.- Testados:- lo.- NO VALE.-

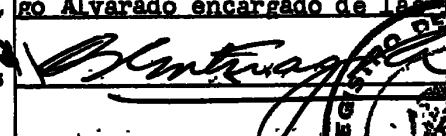
Se otorgó ante mí, el vein-
te y siete de Marzo de mil novecientos sesenta y sie-
te, la escritura pública de Aumento de Capital y Re-
forma de los Estatutos Sociales de la Compañía Anó-
nima "CORPORACION AGRICOLA SAN JUAN C. A."; en fe de
ello, confiero esta TERCERA COPIA -en nueve fojas-, sig-
nada, sellada y firmada en Guayaquil, cuatro de Abril
de mil novecientos sesenta y siete.

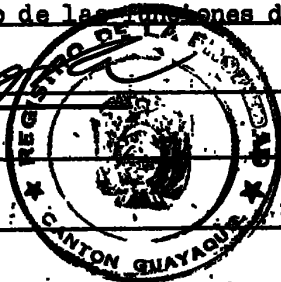
Certifico que de conformidad con la Resolución número sescientos cuarenta
y seis del Subintendente de Compañías Anónimas, he inscrito hoy la escritura
pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima

1 "CORPORACION AGRICOLA SAN JUAN C.A." y la susodicha Resolución en el Regis-
2 tro Mercantil de fojas tres mil cuatrocientos ochenta i seis a tres mil qui-
3 nientos cinco, número setecientos treinta itres del Registro Mercantil y an-
4 tada bajo el número cinco mil setecientos ochenta i tres del Repertorio.-Gua-
5 yaquil, Mayo cinco de mil novecientos sesenta i siete.-Doctor Guillermo Intri-
6 go Alvarado encargado de las funciones del Registrador de la Propiedad.-

7 
8
9 Certifico: que queda archivada hoy una copia auténtica de la escritura públi-
10 ca que contiene el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compa-
11 ñía Anónima "CORPORACION AGRICOLA SAN JUAN C. A." y de la Resolución número
12 seiscientos cuarenta i seis del Subintendente de Compañías, con arreglo al
13 Artículo ciento cuarenta i cinco de la Ley de Compañías, reformado por el De-
14 creto Supremo número setecientos sesenta i seis de ocho de Marzo de mil no-
15 vecientos sesenta i cinco.-Guayaquil, Mayo cinco de mil novecientos sesenta
16 i siete.-Doctor Guillermo Intriago Alvarado encargado de las funciones del
17 Registrador de la Propiedad.- 
18
19

20 Certifico: que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 3934 y 4835 del Re-
21 gistro Mercantil de mil novecientos sesenta y 8002 del mismo Registro de mil
22 novecientos sesenta i cinco, al margen de las inscripciones respectivas.-Gua-
23 yaquil, Mayo cinco de mil novecientos sesenta i siete.-Doctor Guillermo Intri-
24 go Alvarado encargado de las funciones del Registrador de la Propiedad.-

25 
26
27
28 De



conformidad con lo ordenado por el señor Subintendente de Compañías Anónimas, contenida en Resolución número seiscientos cuarenta y seis de fecha veintiocho de Abril último, tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía Anónima "Corporación Agrícola San Juan C. A.", que consta en el Protocolo de escrituras públicas a mi cargo, de que dicha compañía ha reformado sus Estatutos y aumentado su capital, por escritura pública cuyo tercer testimonio antecede. Guayaquil, trece días de Mayo de mil novecientos sesenta y siete.



Juan de D. Morán

De conformidad con lo ordenado por la Subintendencia de Compañías Anónimas en Resolución número seiscientos cuarenta y seis, fechada el veintiocho de Abril último, con esta fecha tomé nota en la escritura matriz de diecinueve mayo de mil novecientos sesenta del archivo a mi cargo, con la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital a que se refiere el testimonio precedente. Guayaquil, trece días de mil novecientos sesenta y siete.



Dr. Thelmo R. Torres C.
NOTARIO

CONTINUO: que, de conformidad con lo ordenado por el señor Subintendente de Compañías Anónimas, en su Resolución No. 646, de 28 de Abril último, tomé, con esta fecha, la anotación correspondiente, al margen de la es-

1 escritura de veinte y seis de abril de mil novecientos
2 sesenta y cinco, referida en la escritura, cuya copia
3 antecede.



Guayaquil, Mayo 16 de 1.967.

[Handwritten signature: Domingo F. Llorente]
[Handwritten signature: Romeo F. Llorente]

9
10
11 CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" edición correspon-
12 diente al día trece de mayo de mil novecientos sesenta y sie-
13 te (año ochenta y cuatro) número veintinueve mil ochocientos-
14 cincuenta y nueve, se ha publicado el texto íntegro de la es-
15 critura pública de aumento de capital y reforma de estatutos,
16 de la Compañía Anónima denominada "CORPORACION AGRICOLA SAN -
17 JUAN, C.A.", al igual que la Resolución número seiscientos --
18 cuarenta y seis dictada por esta Subintendencia de Compañías
19 Anónimas en 28 de abril del presente año. La publicación con-
20 tiene las certificaciones pertinentes. Guayaquil, 16 de mayo-
21 de 1967.-



[Handwritten signature: Marcelo Santos Vera]
Lic. Marcelo Santos Vera

ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE LA SUBINTEN-
DENCIA DE COMPAÑIAS ANONIMAS.